



17 de febrero de 2021
DP-OGD-0202-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del seguro Social (CCSS)

Señora
Johanna Soto Varela
Coordinadora ULDS Alajuela
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo. El día 17 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Jenny Artavia Delgado, por medio de la cual solicita:

CCSS: su hijo es menor de edad y paciente crónico de asma y no cuenta con seguro social, por lo que obtiene el salbutamol de los vecinos de la comunidad.

IMAS: ayuda económica, está viviendo una situación económica muy difícil porque perdió el empleo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones jennyartaviadelgado@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Adjunto: carta que aporta la interesada

C. Sra. Jenny Artavia Delgado.